FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 51/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAEL CARTON PARA LA DICOSO, ID Nº 403.278"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:00 horas del 09 de noviembre del 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 51/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON PARA LA DICOSO, ID Nº 403.278"

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 391 de fecha 04 de noviembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- CAP INT EVELYN LORENA ARGUELLO

SECRETARIA
- SGTO 1º JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO

MIEMBROS
- FF PP LIC. JM NELLY PERALTA

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.67 del Decreto Nº 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de noviembre de 2021 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	Gs.19.677.000.-
RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez	Gs.11.190.000.-
INTEG-VP S.R.L.	Gs.14.370.900.-
PAPELERIA GUAIRA S.A.	Gs.16.763.400.-

1.2. Al realizar la verificación del Acta de Apertura no se formularon observaciones.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN
---

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez	INTEG-VP S.R.L.	PAPELERIA GUAIRA S.A.
1	Formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez, INTEG-VP S.R.L.** y **PAPELERIA GUAIRA S.A.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación. No obstante la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.** **NO CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

En ese sentido, cabe resaltar que en el momento de verificar el Formulario de oferta y la lista de precios de la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.** el Comité de Evaluación pudo constatar que el mencionado oferente presenta la lista de precios dejando en blanco la columna que indica la marca de los bienes cotizados en todos los ítems, razón por la cual queda establecido que la firma **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.** ha incurrido en una omisión en los datos consignados en la lista de precios y que la misma constituye una omisión significativa ya que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

Con lo señalado en esta etapa, se puede confirmar que la oferta de la **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.;** no presenta en forma satisfactoria el documento de carácter sustancial, específicamente Formulario de oferta y la **lista de precios debidamente llenados** y firmados cuyos

fundamentos fueron expuestos en el párrafo que antecede, por lo que dicha oferta es **RECHAZADA** en virtud al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, que en su Art. 60 establece: " *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y condiciones, se basara solamente al contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, si desviación, reserva u omisiones que: ... c) De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales*". Asimismo, el Artículo 61 del citado Decreto, establece: *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ...* ***a) El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados*** *...".*

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	**ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Gabriel Vera C.I. N° 1.032.129 - Diego Vera C.I. N° 4.035.622	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Gabriel Vera C.I. N° 1.032.129 - Diego Vera C.I. N° 4.035.622	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Gabriel Vera C.I. N° 1.032.129 - Diego Vera C.I. N° 4.035.622	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Denesis Sanchez C.I. N° 4.318.430	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en	- Denesis Sanchez C.I. N° 4.318.430	**No Se Registran Datos – Cumple**

el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.		
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Denesis Sanchez C.I. N° 4.318.430	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**INTEG VP S.R.L.**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Cecilia Benitez C.I. N° 384.223 - Sergio Mendoza C.I. N° 3.628.848 - Victor Mendoza C.I. N° 1.535.917	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Cecilia Benitez C.I. N° 384.223 - Sergio Mendoza C.I. N° 3.628.848 - Victor Mendoza C.I. N° 1.535.917	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Cecilia Benitez C.I. N° 384.223 - Sergio Mendoza C.I. N° 3.628.848 - Victor Mendoza C.I. N° 1.535.917	**No Se Registran Datos – Cumple**

CRITERIO/OFERENTE	**PAPELERIA GUAIRA S.A.**	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Guillermo Toledo C.I. N° 3.020.794 - Janette Toledo C.I. N° 3.312.465 - Pedro Toledo C.I. N° 2.333.596 - Norma Lopez C.I. N° 503.840	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en	- Guillermo Toledo C.I. N° 3.020.794 - Janette Toledo C.I. N° 3.312.465	**No Se Registran Datos –**

el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Pedro Toledo C.I. N° 2.333.596 - Norma Lopez C.I. N° 503.840	**Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Guillermo Toledo C.I. N° 3.020.794 - Janette Toledo C.I. N° 3.312.465 - Pedro Toledo C.I. N° 2.333.596 - Norma Lopez C.I. N° 503.840	**No Se Registran Datos – Cumple**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L., RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez, INTEG-VP S.R.L.** y **PAPELERIA GUAIRA S.A.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes. En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por las firmas **ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L., RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez, INTEG-VP S.R.L.** y **PAPELERIA GUAIRA S.A.**

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por las firmas **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez, INTEG-VP S.R.L.** y **PAPELERIA GUAIRA S.A.** se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas mencionadas:

Análisis de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia:

RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cartulina de hilo	2.344	1.758	586	25
2	Papel quimico 2da. via	775	580	195	25
3	Papel quimico 3ra. via	664	580	84	13

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran dentro de los parametros establecidos por la normativa legal. Por lo tanto la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez** CUMPLE con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

INTEG-VP S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cartulina de hilo	2.344	2.344	-	-
2	Papel quimico 2da. via	775	775	-	-
3	Papel quimico 3ra. via	664	664	-	-

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran dentro de los parametros establecidos por la normativa legal. Por lo tanto la firma **INTEG-VP S.R.L.** **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

PAPELERIA GUAIRA S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cartulina de hilo	2.344	2.640	-296	-13
2	Papel quimico 2da. via	775	915	-140	-18
3	Papel quimico 3ra. via	664	819	-155	-23

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios se encuentran fuera de los parametros establecidos por la normativa legal, en consecuencia por nota el Comité del Evaluación, solicita a la firma **PAPELERIA GUAIRA S.A.,** el desglose de su precio que se encuentra por encima del 15% del precio referencial.

Posteriomente el oferente presenta el desgloce de su precio, en ese sentido el Comité de Evaluación pasa a analizar el informe respectivo por lo cual concluye que la oferta presentada por la firma **PAPELERIA GUAIRA S.A.** se consideran razonables. Por lo tanto **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la **Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.-**

3.2. Aplicación del Margen de preferencia.

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTO	RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sánchez	INTEG-VP S.R.L.	PAPELERIA GUAIRA S.A.
Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez, INTEG-VP S.R.L.** y **PAPELERIA GUAIRA S.A.** **NO CUMPLEN** con esta etapa, por consiguiente no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado decreto.

3.3. Margen de preferencia local - CPS. Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la 17/42 adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP. **NO APLICA.**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por el **TOTAL** según observa:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez	Gs.11.190.000.-
INTEG-VP S.R.L.	Gs.14.370.900.-
PAPELERIA GUAIRA S.A.	Gs.16.763.400.-
ARTES GRAFICAS SOLANO S.R.L.	Gs.19.677.000.-

Según se desprende del cuadro observado up supra, la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez** presenta la oferta baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO B Inc. e** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTES	RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez	INTEG-VP S.R.L.	PAPELERIA GUAIRA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas	**DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**INTEG-VP S.R.L.**	**PAPELERIA GUAIRA S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE

CONSORCIO	**NO APLICA**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **INTEG-VP S.R.L.** y **PAPELERIA GUAIRA S.A.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación. No obstante la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sánchez** **NO CUMPLE** con esta etapa de la evaluación.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 62 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por Nota de fecha 09 de noviembre de 2021, se solicita al oferente **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sánchez,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
2. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)

Cabe resaltar en este punto que la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sánchez** ha sido debidamente notificado al correo oficial declarado en el Formulario de Ofertas, a fin de presentar los documentos señalados precedentemente. Sin embargo, hace caso omiso a la presentación de la documentación solicitada.

Por consiguiente, la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sánchez** **NO CUMPLE,** esta etapa de evaluación, en razón de no ajustarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente se procede a **DESCALIFICAR,** la oferta presentada por el supra citado oferente en base al Art. 26 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en concordancia con los Arts. 59, 60, 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

En ese sentido, por Nota de fecha 09 de noviembre de 2021, se solicita al oferente **INTEG -VP S.R.L.,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
2. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)
3. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
4. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020)

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

Por Nota de fecha 09 de noviembre de 2021, se solicita al oferente **PAPELERIA GUAIRA S.A.,** la aclaración detallada de la composición de los precios unitarios que se encuentra por

encima del 15 % del precio referencial, de conformidad a la Resolucion DNCP Nº 1890/2020 de fecha 20 de mayo del 2020 según en siguiente cuadro:

PAPELERIA GUAIRA S.A.					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Cartulina de hilo	2.344	2.640	-296	-13
2	Papel quimico 2da. via	775	915	-140	-18
3	Papel quimico 3ra. via	664	819	-155	-23

Llegado el plazo, el supra citado oferente presenta la aclaración detallada de la composición de los precios solicitadas por el Comité de Evaluación.

4.2. Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30. Evaluación de Ofertas. Inc. (g) y (f),** se ha procedido a analizar la experiencia constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia.

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30. Evaluación de Ofertas. Inc. (g)** se ha procedido a analizar la experiencia constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez	INTEG-VP S.R.L.	PAPELERIA GUAIRA S.A.
Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON correspondiente a los años (2019-2020) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia cumplimiento satisfactorio sobre ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez, INTEG-VP S.R.L.** y **PAPELERIA GUAIRA S.A.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

4.2.2. Capacidad Técnica. De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30. Evaluación de Ofertas. Inc. (h)** NO APLICA

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - numeral. 30. Evaluación de Ofertas. Inc. (f)** se ha procedido a analizar la experiencia constatándose el siguiente análisis:

RATIOS FINANCIEROS DE LA FIRMA INTEG-VP S.R.L.					
1. LIQUIDEZ					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
ACTIVO CORRIENTE	512.951.290	315.769.073	**24,83**	**34,58**	**29,70**
PASIVO CORRIENTE	20.659.699	9.132.068			
2. ENDEUDAMIENTO					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
TOTAL PASIVO	20.659.699	9.132.068	**0,04**	**0,03**	**0,04**
TOTAL ACTIVO	514.226.759	317.044.542			
3. RENTABILIDAD					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	AÑO 2020	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2019	
UTILIDAD	479.230.931	293.579.345	**47,92**	**29,36**	**38,64**
CAPITAL	10.000.000	10.000.000			

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) - numeral. 30. Evaluación de Ofertas. Inc. (f.1),** se ha procedido al análisis de los requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA	RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez	INTEG-VP S.R.L.	PAPELERIA GUAIRA S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) IVA General de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

f) Formulario 106 de los últimos 2 años (2019-2020), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Según se observa en el cuadro precedente las firmas **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez, INTEG-VP S.R.L.** y **PAPELERIA GUAIRA S.A.** **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

4.4. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en **ANEXO C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas presentado por la firma **INTEG VP S.R.L.** que queda como mejor precio, en razon de que la firma **RAD DISTRIBUIDORA de Denesis Sanchez** que inicialmente cotizo el precio mas bajo ha sido descalificada en la etapa de Solicitud de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), **verificando las Especificaciones Técnicas** conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual se adjudica por el **TOTAL**, destacándose que lo ofertado por la firma **INTEG VP S.R.L.** se ajusta a las Especificaciones Técnicas del PBC.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: la CONTRATACION DIRECTA N° 51/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON PARA LA DICOSO, ID Nº 403.278", a la firma **INTEG-VP S.R.L.** y asciende a **Gs. 14.370.900 (Guaraníes Catorce millones trescientos setenta mil novecientos)**, según el siguiente cuadro:

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON PARA LA DICOSO						INTEG-VP S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentac	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio uni	Precio total
1	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	UNIDAD	3.000	Impar	Nacional	2.344	7.032.000
2	14111507-013	Papel quimico 2da. vi	Unidad	UNIDAD	5.100	Impar	Nacional	775	3.952.500
3	14111507-014	Papel quimico 3ra. vi	Unidad	UNIDAD	5.100	Impar	Nacional	664	3.386.400
							Precio Total		**14.370.900**

Total General adjudicado: en la presente CONTRATACION DIRECTA N° 51/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CARTON PARA LA DICOSO, ID Nº 403.278", a la firma **INTEG-VP S.R.L.** y asciende a **Gs. 14.370.900 (Guaraníes Catorce millones trescientos setenta mil novecientos)**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 12 de noviembre de 2021, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

NELLY PERALTA
FF PP LIC. – MIEMBRO C.E.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO 1° JM – SECRETARIA C.E.

EVELYN LORENA ARGUELLO
CAP INT – PRESIDENTE C.E.